Fwd: LIQUIDACION DEL CREDITO 446 C.G.P. rad. 2021 -00056

michael andres leon leon <michaelandresleonleon@gmail.com>

Mar 15/02/2022 8:45 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - San Alberto <j01prmpalsanalberto@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora.

JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO
E.S.D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO 446 C.G.P.
RADICADO No: 20 710 40 89 001 2021 00056 00
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO GELVEZ HERNANDEZ.
DEMANDADO: SERIE DE INGENIEROS SAS REP. LEGALMENTE POR JESUS ALEJANDRO LONDOÑO URREGO.

MICHAEL ANDRES LEON, identificado con cedula de ciudadanía 9.739.314 de Armenia – Quindío, portador de la Tarjeta Profesional No 353.632 del Honorable Consejo Superior De La Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de radicar la liquidación de crédito, conforme al artículo 446 del C.G.P, conforme pdf adjunto.

NOTIFICACIONES

APODERADO: De conformidad con lo ordenado en el artículo 5 del decreto 806 de 2020, me permito indicar a efectos de notificación, remitir documentos a la Calle 35 N.° 16 -24 of. 1108 Bucaramanga – Santander, celular 317-3746947, correo electrónico inscrito en el CSJ: michaelandresleonleon@gmail.com

Del señor juez,

Atentamente,

MICHAEL ANDRES LEON LEON.
C.C. No 9.739.314 de Armenia – Quindío.
T.P. No 353.632 del Honorable C.S. de la Judicatura.

Señora.
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE SAN ALBERTO
E.S.D.

REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO 446 C.G.P.
RADICADO No: 20 710 40 89 001 2021 00056 00
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO GELVEZ HERNANDEZ.
DEMANDADO: SERIE DE INGENIEROS SAS REP. LEGALMENTE POR JESUS ALEJANDRO LONDOÑO URREGO.

MICHAEL ANDRES LEON, identificado con cedula de ciudadanía 9.739.314 de Armenia – Quindío, portador de la Tarjeta Profesional No 353.632 del Honorable Consejo Superior De La Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de radicar la liquidación de crédito, conforme al artículo 446 del C.G.P:

PRIMERO: Conforme al auto de 08 de febrero de 2022, remito la liquidación del crédito conforme al art 446 C.G.P, que asciende a la cuantía de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MTCE ($999.495),** la discriminación del mismo, está en anexo adjunto al presente documento.

SEGUNDO: Conforme a lo informado en el numeral que antecede, adjunto notificación a las partes demandadas, por correo electrónico certificado.

SEGUNDO: Solicito se liquiden las costas procesales y agencias en derecho, conforme al art 366 C.G.P.

NOTIFICACIONES

APODERADO: De conformidad con lo ordenado en el artículo 5 del decreto 806 de 2020, me permito indicar a efectos de notificación, remitir documentos a la Calle 35 N.° 16 -24 of. 1108 Bucaramanga – Santander, celular 317-3746947, correo electrónico inscrito en el CSJ: michaelandresleonleon@gmail.com

Del señor juez,

Atentamente,

MICHAEL ANDRES LEON LEON.
C.C. No 9.739.314 de Armenia – Quindío.
T.P. No 353.632 del Honorable C.S. de la Judicatura.

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

		IMPUESTO			$	726.495
		VENCIMIENTO				04-ago-2020
		FECHA PAGO DEUDA				15-feb-2022
		DIAS DE MORA				560
	Agosto	31-ago-2020	25,44%	27	$	14.000
	Septiembre	30-sep-2020	25,53%	30	$	15.000
	Octubre	31-oct-2020	25,14%	31	$	16.000
	Noviembre	30-nov-2020	24,78%	30	$	15.000
	Diciembre	31-dic-2020	24,19%	31	$	15.000
2021	Enero	31-ene-2021	23,98%	31	$	15.000
	Febrero	28-feb-2021	24,31%	28	$	14.000
	Marzo	31-mar-2021	24,12%	31	$	15.000
	Abril	30-abr-2021	23,97%	30	$	14.000
	Mayo	31-may-2021	23,83%	31	$	15.000
	Junio	30-jun-2021	23,82%	30	$	14.000
	Julio	31-jul-2021	23,77%	31	$	15.000
	Agosto	31-ago-2021	23,86%	31	$	15.000
	Septiembre	30-sep-2021	23,79%	30	$	14.000
	Octubre	31-oct-2021	23,62%	31	$	15.000
	Noviembre	30-nov-2021	23,91%	30	$	14.000
	Diciembre	31-dic-2021	24,19%	31	$	15.000
2022	Enero	31-ene-2022	24,49%	31	$	15.000
	Febrero	28-feb-2022	27,40%	15	$	8.000

TOTAL OBLIGACION	$	726.495
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	$	273.000
TOTAL A PAGAR	$	999.495